

ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL HOMOLOGADA

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha · Registro Nº 117



GUÍA NORMATIVA DEL ALUMNO

Curso de Monitor/a de Actividades Juveniles

Formación oficial homologada · Castilla-La Mancha

Todo lo que necesitas saber sobre tu formación

Marco legal · Requisitos · Estructura del curso · Prácticas · Titulación

SPORT CITY · EDUCACIÓN Y DEPORTE

Escuela de Animación Juvenil Sportcity Multideporte y Aventura

C/ Capitán Cortés, 19 · Talavera de la Reina (Toledo)

Tel. 649 611 173 · info@sportcityclub.es

Edición 2026

Una formación oficial · Una validez para toda España · Una profesión para toda la vida

Escuela homologada por la Dirección General de Juventud y Deportes de la JCCM

Índice de contenidos

1. Bienvenida y propósito de este documento
2. Sobre Sport City
3. Marco normativo oficial
4. ¿Qué es un Monitor de Actividades Juveniles?
5. Requisitos de acceso al curso
6. Estructura del curso: las dos fases obligatorias
7. Fase teórico-práctica (100 horas)
8. Fase práctica (mínimo 150 horas)
9. Documentación obligatoria del alumno
10. Sistema de evaluación y obtención del título
11. Validez del título y reconocimiento territorial
12. Continuidad formativa: Director de Actividades Juveniles
13. Derechos y deberes del alumnado
14. Preguntas frecuentes (FAQ)
15. Datos de contacto y recursos oficiales

1. Bienvenida y propósito de este documento

Bienvenido/a a la **Escuela de Animación Juvenil Sport City Multideporte y Aventura**. Has dado el primer paso para obtener una titulación oficial homologada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, válida en todo el territorio nacional y reconocida como mérito en bolsas de empleo público y procesos selectivos del ámbito educativo y social.

Este documento recoge, de forma clara y estructurada, toda la normativa que regula tu formación. Su lectura es **imprescindible** antes de iniciar el curso, ya que te permitirá comprender tus derechos, tus obligaciones, los plazos a respetar y los criterios que se aplicarán para la obtención de tu título oficial.

Conserva este documento durante todo tu itinerario formativo. En él encontrarás respuesta a la mayor parte de las dudas que puedan surgirte hasta la entrega de tu diploma oficial.

IMPORTANTE: Esta guía es un documento informativo. La normativa oficial prevalece siempre sobre cualquier resumen. Al final del documento encontrarás los enlaces directos a la legislación vigente.

2. Sobre Sport City

Sport City es una entidad dedicada a la educación y el deporte, con sede en Talavera de la Reina (Toledo). Nuestra escuela está oficialmente **homologada por la Dirección General de Juventud y Deportes** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el **número de registro Nº 117**, lo que garantiza que toda la formación que impartimos cumple con los requisitos exigidos por la normativa autonómica vigente.

Nuestra filosofía se basa en una formación **vivencial, práctica y aplicada**, que combina el rigor académico con la experiencia real en actividades de tiempo libre, deporte y aventura. Formamos a profesionales capaces de educar a través del juego, del movimiento y del contacto con la naturaleza.

Nuestros valores

- **Calidad formativa:** profesorado especializado y materiales actualizados.
- **Compromiso educativo:** trabajamos la educación en valores como eje transversal de toda nuestra formación.
- **Seguridad y responsabilidad:** formamos monitores conscientes de la importancia de la prevención y la protección a la infancia.
- **Salidas profesionales reales:** nuestros alumnos pasan a formar parte de nuestra bolsa de empleo y red de entidades colaboradoras.

Nuestra oferta formativa

Además del Curso de Monitor/a de Actividades Juveniles, Sport City ofrece formaciones complementarias y especializadas en multideporte, actividades de aventura, primeros auxilios y monográficos de técnicas de animación. Consulta nuestra programación actualizada en los datos de contacto que encontrarás al final de este documento.

3. Marco normativo oficial

La formación del Monitor/a de Actividades Juveniles en Castilla-La Mancha es una competencia autonómica. Por ello, la regulación oficial no se publica en el BOE (Boletín Oficial del Estado), sino en el **DOCM (Diario Oficial de Castilla-La Mancha)**. Este matiz es importante: tu título es un título *oficial autonómico* con plena validez en todo el Estado.

3.1 Normativa autonómica vigente (DOCM)

Decreto 73/1999, de 22 de junio, por el que se regula la Animación Juvenil en Castilla-La Mancha (DOCM nº 42, de 25 de junio de 1999). Es la norma marco que regula las Escuelas de Animación Juvenil, las titulaciones de Monitor y Director, y los requisitos generales del sistema formativo.

Orden de 23 de junio de 1999, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 44, de 3 de julio de 1999). Desarrolla los contenidos formativos mínimos, las horas de cada bloque y los criterios de evaluación.

3.2 Normativa estatal relacionada (BOE)

Aunque tu título es autonómico, conviene conocer las normas estatales que regulan los certificados de profesionalidad equivalentes:

- **Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre** (BOE nº 297, de 10/12/2011): establece el certificado de profesionalidad «*Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil*» (código SSCB0209).
- **Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre** (BOE nº 309, de 24/12/2011): establece el certificado de profesionalidad «*Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil*» (código SSCB0211).

3.3 Órgano competente

El organismo encargado de regular, autorizar y expedir los títulos oficiales es la **Dirección General de Juventud y Deportes** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sede en el Bulevar Río Alberche s/n, 45007 Toledo.

4. ¿Qué es un Monitor de Actividades Juveniles?

El Monitor/a de Actividades Juveniles es un profesional de la educación no formal capacitado para **organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud**, en el marco de la programación general de una entidad u organización.

Sus competencias se desarrollan en cuatro grandes ámbitos:

- **Ámbito educativo:** diseñar y conducir actividades con valor formativo, aplicando metodologías de educación en valores y atendiendo a la diversidad de participantes.
- **Ámbito grupal:** dinamizar grupos, gestionar conflictos, fomentar la participación y aplicar técnicas de animación adaptadas a cada edad.
- **Ámbito técnico:** dominar recursos lúdicos, expresivos, deportivos, medioambientales y creativos propios del tiempo libre.
- **Ámbito de la seguridad:** conocer y aplicar las medidas básicas de prevención de riesgos, primeros auxilios y protección a la infancia.

Lugares donde puede trabajar un Monitor titulado

Con tu título podrás trabajar legalmente con menores de entre **3 y 18 años** en:

Campamentos y colonias de verano	Ludotecas y espacios de ocio infantil
Albergues juveniles y casas de colonias	Aulas matinales y comedores escolares
Actividades extraescolares	Granjas escuela y aulas de naturaleza
Programas municipales de ocio	Asociaciones juveniles y entidades sociales
Acampadas y rutas de senderismo juvenil	Talleres y cursos socioculturales

5. Requisitos de acceso al curso

Para acceder al curso de Monitor/a de Actividades Juveniles en Castilla-La Mancha, según establece el Decreto 73/1999, debes cumplir:

Requisito	Detalle
Edad mínima	16 años cumplidos el día de inicio del curso
Formación previa	No se exige titulación académica previa
Idioma	Comprensión y expresión en castellano
Autorización (menores)	Autorización paterna/materna o del tutor legal si eres menor de edad
Compromiso	Aceptación expresa de las normas del curso y del régimen de asistencia

Nota importante: No es un curso de Formación Profesional reglada del sistema educativo; es una formación oficial regulada por la Consejería competente en materia de Juventud. Por ello, no se exige ESO ni Bachillerato para acceder.

6. Estructura del curso: las dos fases obligatorias

El curso oficial se compone de **dos fases consecutivas y obligatorias**. Solo cuando ambas estén superadas y debidamente evaluadas podrás solicitar la expedición de tu título oficial.

Fase	Duración mínima	Modalidad	Finalidad
1. Teórico-práctica	100 horas lectivas	Presencial / mixta	Adquisición de conocimientos y técnicas
2. Práctica	150 horas	Presencial obligatoria	Aplicación real con menores
TOTAL	250 horas mínimo	—	Obtención del título oficial

Orden y plazos: Las dos fases deben realizarse en este orden. La fase práctica solo puede iniciarse una vez superada la fase teórico-práctica, y debe completarse en un plazo máximo de **2 años** desde la finalización de la teoría.

7. Fase teórico-práctica (100 horas)

7.1 Características generales

- **Duración mínima:** 100 horas lectivas.
- **Carga diaria máxima:** no se pueden impartir más de 8 horas lectivas por día.
- **Asistencia obligatoria:** mínimo del **80%** de las sesiones.
- **Metodología:** teórico-práctica, basada en aprendizaje vivencial, participativo y aplicado.

7.2 Áreas de contenido (programa oficial)

Según la Orden de 23/06/1999, los contenidos mínimos se organizan en los siguientes bloques temáticos. Sport City amplía y refuerza estos contenidos con su metodología propia, especialmente en las áreas técnicas de multideporte y aventura, pero siempre respetando y superando los mínimos oficiales:

Bloque	Contenidos principales
A. Área psico-sociológica	Psicología y sociología infantil y juvenil. Etapas evolutivas. El grupo: dinámicas, roles y reacciones.
B. Área pedagógica	Educación en el tiempo libre. Pedagogía del ocio. Educación en valores. Diseño de proyectos.
C. Área técnica de la animación	Juegos, talleres, expresión corporal y dramática, manualidades, canciones, danzas, veladas.
D. Área de organización y gestión	Funcionamiento de una actividad de tiempo libre: campamentos, colonias, ludotecas. Gestión.
E. Área socio-cultural	Realidad juvenil. Movimientos asociativos. Voluntariado. Políticas de juventud en Castilla-La Mancha.
F. Área de seguridad y salud	Primeros auxilios. Prevención de riesgos. Higiene y alimentación. Protocolos de actuación.
G. Área legislativa	Marco legal del ocio y tiempo libre. Normativa autonómica y estatal. Responsabilidad civil.

8. Fase práctica (mínimo 150 horas)

8.1 Características generales

Es la parte aplicada de tu formación. Consiste en participar como monitor/a en actividades reales de tiempo libre, bajo supervisión, para demostrar que has integrado los conocimientos adquiridos.

- **Duración mínima:** 150 horas.
- **Modalidad:** presencial obligatoria. No se admite la modalidad telemática.
- **Plazo máximo para realizarla:** 2 años desde la finalización de la fase teórica.
- **Modalidades válidas:** intensiva (mínimo 15 días seguidos) o extensiva (prácticas distribuidas a lo largo del curso escolar).

8.2 Dónde realizar las prácticas

Las prácticas deben desarrollarse en una **entidad o asociación que organice actividades de ocio y tiempo libre** dirigidas a menores. Pueden ser:

- Campamentos de verano, colonias y acampadas.
- Ludotecas, escuelas de verano y campamentos urbanos.
- Actividades extraescolares organizadas por AMPA o centros educativos.
- Programas municipales de juventud.
- Asociaciones juveniles, parroquias, ONG y entidades del tercer sector.

Sport City facilita el acceso a prácticas a través de su red de entidades colaboradoras y sus propios programas de actividades deportivas, multideporte y aventura. Consulta con tu tutor/a las opciones disponibles en cada convocatoria.

8.3 Memoria de prácticas

Al finalizar las prácticas, es **obligatorio** presentar una **memoria de la actividad desarrollada**. Este documento debe recoger, como mínimo:

- Datos de identificación: alumno/a, entidad de prácticas, tutor/a, fechas y horas.
- Descripción del contexto: tipo de actividad, perfil de los participantes, objetivos.
- Diario o cronograma de las sesiones realizadas.
- Actividades diseñadas e implementadas por el alumno/a.
- Análisis crítico: dificultades encontradas, soluciones aplicadas, aprendizajes.
- Evaluación final y propuestas de mejora.
- Anexos: fotografías (con autorización), fichas de actividades, materiales elaborados.

8.4 Certificación de la entidad

La entidad donde realices las prácticas deberá emitir un **certificado oficial** en el que conste: la realización efectiva de las prácticas, el número total de horas computables, las fechas, la valoración del/de la tutor/a y la firma y sello de la entidad. Sin este certificado no podrá tramitarse el título.

9. Documentación obligatoria del alumno

Para formalizar tu inscripción en Sport City y poder completar el itinerario formativo, deberás aportar la siguiente documentación. Te recomendamos preparar todo desde el primer día:

Documento	Cuándo se necesita	Observaciones
Fotocopia del DNI o NIE	En la inscripción	Por ambas caras y en vigor
Ficha de inscripción	En la inscripción	Facilitada por Sport City
Justificante de pago	En la inscripción	Transferencia o ingreso
Autorización paterna/materna	Si eres menor de 18 años	Con DNI del tutor
Documento de protección de datos	En la inscripción	Firmado por el alumno o tutor
Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	Antes de iniciar las prácticas	Obligatorio por Ley. Caduca anualmente
Certificado de prácticas de la entidad colaboradora	Al finalizar las prácticas	Con firma y sello
Memoria de prácticas	Al finalizar las prácticas	Según guion oficial

Sobre el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Este documento es **obligatorio por imperativo legal** (Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por Ley 26/2015) para cualquier persona que vaya a trabajar habitualmente con menores.

- **Mayores de 18 años:** se solicita en la sede electrónica del Ministerio de Justicia (con Cl@ve PIN o certificado digital) o presencialmente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- **Menores de 18 años:** debe solicitarlo el padre, madre o tutor legal presencialmente, presentando libro de familia y DNI.
- **Validez:** tiene una vigencia de un año, por lo que deberá renovarse anualmente si sigues trabajando con menores.

10. Sistema de evaluación y obtención del título

10.1 Criterios de evaluación

Para obtener el título oficial de Monitor/a de Actividades Juveniles deberás superar de manera satisfactoria **ambas fases del curso**. La evaluación es continua y se basa en:

- **Asistencia:** mínimo del 80% de las sesiones teórico-prácticas. Por debajo de ese umbral no podrás obtener el apto en la fase teórica.
- **Participación activa** en las dinámicas, talleres y prácticas del aula.
- **Trabajos individuales y grupales** propuestos por el profesorado.
- **Pruebas escritas u orales** sobre los contenidos de cada bloque.
- **Proyecto de animación** elaborado durante el curso.
- **Memoria de prácticas** y valoración del tutor/a de la entidad.

10.2 Tramitación del título oficial

Una vez superadas ambas fases, será **Sport City** la encargada de tramitar tu título ante la Dirección General de Juventud y Deportes de la JCCM. La escuela presentará:

- Acta final del curso, firmada por el equipo docente.
- Certificado de aptitud de la fase teórico-práctica.
- Certificado de prácticas y memoria del alumno/a.
- Documentación administrativa correspondiente.

*El diploma oficial será expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e inscrito en el registro autonómico correspondiente. Es un documento **de validez permanente** y no requiere renovación periódica.*

11. Validez del título y reconocimiento territorial

11.1 Ámbito de aplicación

El título de Monitor/a de Actividades Juveniles expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es **válido en todo el territorio nacional**. Existe un sistema de reconocimiento mutuo entre Comunidades Autónomas, fruto de los acuerdos del Consejo Interterritorial de Juventud, que garantiza que tu diploma sea aceptado fuera de Castilla-La Mancha.

11.2 Vigencia

El título tiene **vigencia permanente**. No caduca ni requiere renovación. Una vez obtenido, podrás utilizarlo durante toda tu vida profesional. No obstante, recomendamos mantenerse en formación continua mediante los cursos monográficos de especialización que Sport City ofrece a lo largo del año.

11.3 Valor curricular y profesional

Tu título oficial te aporta:

- **Habilitación legal** para trabajar como monitor/a en actividades de tiempo libre con menores en toda España.
- **Puntuación como mérito** en bolsas de empleo público (animación, dinamización, ayuntamientos, diputaciones).
- **Valoración positiva** en oposiciones del ámbito educativo y social (maestros, profesores, educadores sociales, técnicos de juventud).
- **Acceso a redes profesionales** y a la bolsa de empleo de Sport City y de sus entidades colaboradoras.
- **Convalidaciones parciales** con titulaciones de Formación Profesional de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

12. Continuidad formativa: Director de Actividades Juveniles

Si quieres asumir mayores responsabilidades en el sector, el siguiente paso natural es la titulación de **Director/a de Actividades Juveniles**, también regulada por el Decreto 73/1999.

12.1 Requisitos de acceso (Director)

Debes cumplir **la edad mínima y al menos una** de las dos vías de acceso:

- **Edad mínima:** 18 años cumplidos.
- **Vía 1 (desde monitor):** tener el título de Monitor de Actividades Juveniles y acreditar al menos **150 horas de experiencia** como monitor, posteriores a la obtención del título.
- **Vía 2 (académica):** estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente y acreditar al menos **300 horas en puestos de responsabilidad** en actividades juveniles.

12.2 Estructura del curso de Director

Fase	Duración mínima	Características
Teórico-práctica	150 horas lectivas	Máximo 8 horas/día. Asistencia 80%
Práctica	Mínimo 165 horas	Proyecto de dirección + actividad de 15 días

Funciones del Director/a: planificar, dirigir y evaluar proyectos completos de tiempo libre; representar la actividad ante la Administración; coordinar y supervisar al equipo de monitores; gestionar el presupuesto, los recursos y la seguridad de la actividad.

Sport City ofrece convocatorias anuales de la formación de Director/a de Actividades Juveniles. Consulta el calendario y las condiciones especiales para antiguos alumnos en nuestros canales oficiales.

13. Derechos y deberes del alumnado

13.1 Tus derechos como alumno/a

- Recibir una formación de calidad ajustada al programa oficial.
- Disponer de los materiales didácticos comprometidos por la escuela.
- Ser evaluado/a con criterios objetivos, claros y comunicados con antelación.
- Conocer las calificaciones obtenidas y solicitar revisión motivada.
- Recibir orientación para la realización de las prácticas y la memoria.
- Obtener la tramitación de tu título oficial una vez superadas las dos fases.
- Protección de tus datos personales conforme al RGPD y la LOPDGDD.
- Trato respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación.

13.2 Tus deberes como alumno/a

- Cumplir el régimen de asistencia (mínimo 80%).
- Participar activamente en las actividades formativas.
- Aportar la documentación requerida en los plazos establecidos.
- Respetar al equipo docente, a tus compañeros/as y a los menores durante las prácticas.
- Cuidar las instalaciones y los materiales puestos a tu disposición.
- Cumplir las normas de convivencia, seguridad y prevención de riesgos.
- Presentar la memoria de prácticas y el certificado de la entidad en los plazos fijados.
- Mantener una conducta ejemplar especialmente durante las prácticas con menores.

13.3 Régimen disciplinario

El incumplimiento grave o reiterado de los deberes podrá suponer la pérdida del derecho a evaluación o la baja en el curso, sin derecho a devolución de las cantidades abonadas, según el reglamento interno de Sport City. Cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad física o emocional de un menor durante las prácticas conllevará la **expulsión inmediata** del programa formativo, sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

14. Preguntas frecuentes (FAQ)

¿Puedo hacer el curso si tengo 16 años recién cumplidos?

Sí. La edad mínima son 16 años cumplidos el día de inicio del curso. Si eres menor de 18, necesitarás autorización paterna/materna.

¿Necesito tener la ESO para acceder?

No. La normativa autonómica de CLM no exige titulación académica previa para acceder al curso de Monitor. Es uno de los pocos itinerarios formativos oficiales accesibles desde los 16 años sin requisitos académicos.

¿Cuánto tiempo tengo para hacer las prácticas?

Dispones de un plazo máximo de 2 años desde la finalización de la fase teórico-práctica para completar las 150 horas de prácticas y entregar la memoria.

¿Dónde puedo hacer las prácticas?

En cualquier entidad o asociación que organice actividades de ocio y tiempo libre para menores: campamentos, ludotecas, escuelas de verano, AMPA, ayuntamientos, ONG, etc. Sport City puede orientarte y, en muchos casos, facilitarte el contacto a través de su red de entidades colaboradoras.

¿El título caduca? ¿Tendré que renovarlo?

No. El título tiene vigencia permanente. Solo el certificado negativo de delitos sexuales debe renovarse anualmente, pero este es un trámite ajeno al título en sí.

¿Mi título es válido fuera de Castilla-La Mancha?

Sí. Existe reconocimiento mutuo entre Comunidades Autónomas y tu título es válido en todo el territorio nacional.

¿Puedo hacer el curso si soy extranjero/a?

Sí, siempre que dispongas de NIE o pasaporte en vigor, cumplas los requisitos de edad y tengas un nivel de castellano suficiente para seguir las clases.

¿Cuándo recibo físicamente el título?

Una vez superadas las dos fases y entregada toda la documentación, Sport City tramita el diploma ante la JCCM. Los plazos administrativos suelen oscilar entre unas semanas y varios meses.

¿Qué pasa si suspendo la fase teórico-práctica?

Podrás presentarte a pruebas de recuperación si Sport City las contempla, o matricularte de nuevo en una edición posterior. Consulta el reglamento interno.

¿Este curso me sirve también para el Certificado de Profesionalidad?



El título de Juventud (JCCM) y el Certificado de Profesionalidad SSCB0209 son titulaciones distintas, aunque equivalentes en contenido. Ambos te habilitan para trabajar como monitor.

15. Datos de contacto y recursos oficiales

15.1 Sport City · Tu Escuela de Animación Juvenil

Escuela de Animación Juvenil Sportcity Multideporte y Aventura

Número de registro JCCM: Nº 117

Dirección: C/ Capitán Cortés, 19 · Talavera de la Reina (Toledo)

Teléfono: 649 611 173

Correo electrónico: info@sportcityclub.es

Para cualquier duda sobre el curso, las prácticas, la memoria o la tramitación de tu título, no dudes en contactar con nosotros. Estamos para acompañarte durante todo tu itinerario formativo.

15.2 Organismo oficial competente

Dirección General de Juventud y Deportes

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Bulevar Río Alberche s/n. 45007 Toledo

Correo electrónico: juventud@jccm.es

Portal oficial: <https://juventud.castillalamancha.es>

Sede electrónica: <https://www.jccm.es>

15.3 Normativa de consulta directa

- **Decreto 73/1999, de 22 de junio**, por el que se regula la Animación Juvenil en Castilla-La Mancha. DOCM nº 42, de 25/6/1999.
- **Orden de 23/06/1999**, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM nº 44, de 3/7/1999.
- **Real Decreto 1537/2011**, de 31 de octubre, Certificado de profesionalidad SSCB0209. BOE nº 297, de 10/12/2011.
- **Real Decreto 1697/2011**, de 18 de noviembre, Certificado de profesionalidad SSCB0211. BOE nº 309, de 24/12/2011.
- **Ley Orgánica 1/1996**, de Protección Jurídica del Menor, modificada por Ley 26/2015 (BOE).
- **Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM):** <https://docm.jccm.es>

Recuerda: esta guía recoge un resumen de la normativa vigente con el objetivo de orientarte a lo largo del curso. En caso de discrepancia entre este documento y la normativa oficial, prevalece siempre el texto publicado en el DOCM y en el BOE. Para cualquier duda específica, contacta con Sport City o con la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



— *Fin del documento* —